

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de marzo de 1990.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:

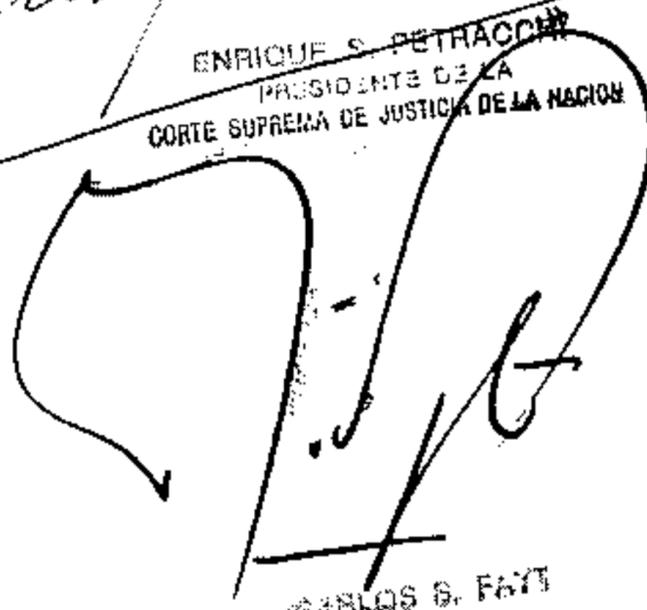
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

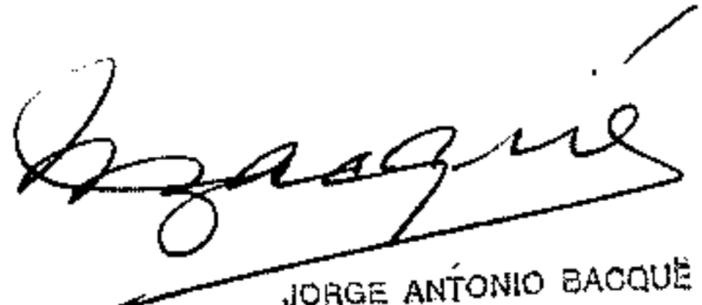
a) Prorrogar, a partir del día de la fecha y por el término de 6 meses, la contratación de 1 agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario de cámara y autorizar la contratación de un agente con categoría equivalente a la de prosecretario jefe para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(F.L.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR CELLUSCIO

JORGE ANTONIO BACQUÉ